

1243
cia que, como de justicia, expuso merced de la
vna libertad y justificación de - - - - -

Murcia y Octubre veinte - - - y un mil
mit ochocientos cincuenta y nueve - Jose Masin -

Segundamente, por el Sr. Jefe de la Sección de Justicia
que con el objeto de Secunda lo preceptuado por el Sr.
Governador Civil de la provincia en el Decreto marginal
de 10 del actual, que en la precedente instancia se com-
prende producida por D. Jose Masin Masin, ha dis-
puesto la reunión de las tres Corporaciones Municipal,
Sanidad y Beneficencia de esta termino, de la que
tiene el honor de ser Presidente, para que en su tri-
buna y como cargo e inteligencia de los particulares que
la misma abraza, expongan lo que sobre los enimen-
tos cotta y tengan por conveniente; cuyas manifesta-
ciones serán redactadas literalmente en esta acta, de-
la que una copia autentica y certificada librada por la
Secretaria de esta Ayuntamiento, se remitirá segun-
damente a la superior autoridad segun se dis-
pone en el citado Decreto.

Esta Corporación y Sres. vocales que compo-
nen las Juntas de Sanidad y Beneficencia de esta
termino, bien enteradas de la precedente instancia
presentada por D. Jose Masin y Masin, y del Decre-